

**La Universidad Nacional Autónoma de México,  
a través del  
Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología**

Con fundamento en los artículos 3°, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° de la Ley General de Educación; 1° y 2°, fracción I, de su Ley Orgánica; 1°, 4° y 87° de su Estatuto General; 1°, 4°, 41°, 51° y 52° del Reglamento General de Estudios Universitarios; 1°, 2°, 12°, 13° y 16° del Reglamento General de Inscripciones; 1°, 7° y 53° inciso d) del Reglamento General de Estudios de Posgrado; y 3° inciso i) y 10° de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**CONVOCA**

A los aspirantes interesados de México y del extranjero a participar en el proceso de selección para ingresar, al semestre 2019-1 que iniciará el 06 de agosto de 2018, en alguno de los siguientes planes de estudios de los Programas de:

**Maestría en Ciencias del Mar y Limnología**

**Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología**

En los siguientes campos de conocimiento:

- Biología Marina
- Geología Marina
- Oceanografía Física
- Química Acuática
- Limnología

La Maestría y el Doctorado pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el nivel de competencia Internacional.

**Requisitos y Condiciones**

En apego a la Legislación Universitaria, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento General de Estudios de Posgrado, los interesados en participar, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en los **Instructivos** correspondiente a esta Convocatoria (mismo que estarán **disponibles a partir del 04 de diciembre de 2017** en: <http://www.pcml.unam.mx> y <http://www.posgrado.unam.mx/es/convocatorias/vigentes>), en el entendido de que, **al registrarse al proceso de selección el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria y su Instructivo.**

Los aspirantes deberán:

1. Leer por completo, aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria, de sus Instructivos y Plan de Estudios del Programa de Posgrado correspondiente.
2. De conformidad con lo previsto en los Instructivos de la presente Convocatoria:
  - a. Realizar el registro en las fechas y sitios establecidos.
  - b. Entregar la documentación solicitada.
  - c. Cumplir en tiempo y forma el proceso de selección detallado.
  - d. Consultar los resultados del proceso de selección.
3. Cumplir con el proceso de selección establecido por el Comité Académico del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso establecidos en el Plan de Estudios seleccionado, sus Normas Operativas y los especificados en los Instructivos.
4. Realizar los trámites de inscripción, en caso de ser aceptado, de acuerdo con lo señalado en el *Instructivo de inscripción*.

### **Restricciones**

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.
- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad a la conclusión del proceso de selección o en cualquiera de sus etapas, aun cuando el aspirante resulte seleccionado, se anulará o cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.
- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el *Instructivo de inscripción*, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.

### **Informes:**

Coordinación del Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología  
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología  
Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Cd. Mx.  
Teléfono: 56 22 5989, 90 ó 91  
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.  
Correo electrónico: [posgrado@cmarl.unam.mx](mailto:posgrado@cmarl.unam.mx)

**IMPORTANTE:** En apego a los artículos 9º, fracción V y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se considera como información confidencial los datos personales de todos y cada uno de los aspirantes que se registren al proceso de selección.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Aprobada por el Comité Académico el 30 de noviembre de 2017.

**EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA**